

COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO CIF F12057196

Domicilio social: CAMINO ALMALAFA, 375, 12100 - Castellón

RESUMEN

Por potencia contratada		37,04 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		1,89 €
Alquiler equipos medida y control		0,93€
IVA	1% s/38,93 €	0,39€
	10% s/0,93 €	0,09€

40,34€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 40,34 €

Nº Factura: D8816064733 emitida el 20 de noviembre de 2011

Periodo de consumo: 19 de septiembre de 2011 a 18 de noviembre de 2011

Fecha de cargo: 23 de noviembre de 2011

Referencia del contrato de suministro: 2996326297819

Remite: COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO Apartado de Correos

Encarnación Arjona Prada

Camino de la Boca del Rey

20200 Beasain

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de septiembre de 2011)	62981 kWh
Lectura actual: real (18 de noviembre de 2011)	62981 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Encarnación Arjona Prada

Dirección de suministro: Camino de la Boca del Rey 20200 Beasain

Dirección fiscal: Camino de la Boca del Rey 20200 Beasain TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 353278008 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,37 kW

Referencia del contrato de suministro (COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO):

2996326297819

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA REDENERGIA SL): 911350765864

Fecha final contrato: 18 de noviembre de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de noviembre de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2815584128083485VKVA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España IBAN: ES15147907795321437***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E42847369103449275816941976 Atención al cliente (COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO): 900 84 88 38

Reclamaciones (COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO): 900 84 88 38; ; fax: 900 84 88 38

Averías y Urgencias (ELECTRA REDENERGIA SL): 900 84 88014

Puntos de atención cercanos: CAMINO ALMALAFA, 375 12100 GRAO DE CASTELLÓN Castellón

Portal de medidas http://gestio.electraredenergia.com

Dirección postal reclamaciones (COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 12100 GRAO DE CASTELLÓN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 40,34 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,37 kW x 60 días x 0,104638 €/kW día 33,71 €

Comercialización

5,37 kW x 60 días x 0,010337 €/kW día 3,33 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,135408 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,132837 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/37,04 € 1,89 € Subtotal 38,93 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,015452 €/día	0,93 €
Subtotal otros conceptos	0,93 €
IMPORTE TOTAL	39,86€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/38,93 €	0,39€
10% s/0,93 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 40,34 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COOP VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 84 88 38 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €